



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

DISPOSICION SGCA N° 212/2011

· Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011

VISTO:

La Disposición SGCA N° 127/2011, la Nota SGPI N° 109/11, la Nota DGO N° 70/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en virtud de la Resolución AGT N° 25/2010, asesora y asiste al Ministerio Público Tutelar en la cuestión informática.

Que, mediante la disposición de los vistos, se aprobó la contratación de Distance Educational Network Argentina DEN de titularidad de Instituto Argentino de Técnicas Empresariales S.A. a fin de preparar, poner en funcionamiento y operación un curso de modalidad "on line" a fin de fortalecer la difusión y promoción de la misión y quehacer institucional de este Ministerio Público Tutelar.

Que la Secretaría General de Política Institucional, a través de la nota de los vistos, solicitó se realicen las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar el dictado -por segunda vez- del mencionado curso; en esta oportunidad para treinta (30) personas.

Que, tal como oportunamente presupuestó el proveedor, el precio que deberá aplicarse cada vez que se dicte el curso es de \$ 56 por cada alumno; ello a fin que DEN gestione los passwords correspondientes.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que, por tanto, esta Secretaría General de Coordinación Administrativa entiende que deberán realizarse las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos relativos al sistema informático antes indicado.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que existen disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a la presente erogación que asciende a la suma de \$ 1.680.

Que, por Resolución AGT N° 105/2008, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

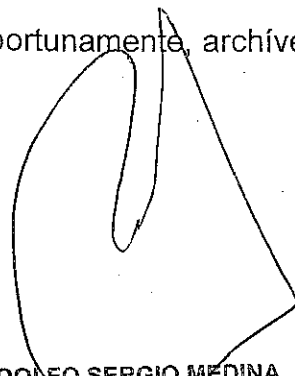
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903,

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago a Distance Educational Network Argentina DEN de titularidad de Instituto Argentino de Técnicas Empresariales S.A. (CUIT 30-70707282-9) de la suma de pesos Un Mil Seiscientos Ochenta (\$ 1.680) para el dictado del curso indicado en los considerandos de la presente; ello previa presentación de la factura pertinente.

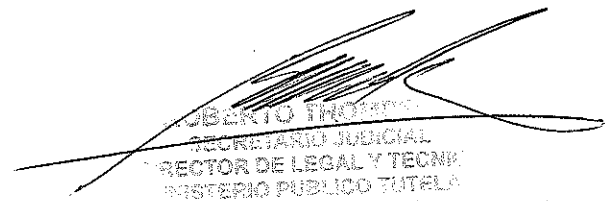
Artículo 2°: Pase a la Dirección pertinente a fin que gestione la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista; de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires... 27 de SETIEMBRE de 2011



ROBERTO TRONZO
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR